



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 066 – 2020 – GR – JUNÍN/GGR

Huancayo, 13 de marzo del 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTOS:

El Memorando N° 316-2020-GRJ/GRDS de fecha 11 de marzo del 2020, Informe Técnico N° 002-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-JDHA de fecha 13 de marzo del 2020, Informe Presupuestal N° 066-2020-GRJ-GRPPAT-SGPT de fecha 13 de marzo del 2020, Informe N° 046-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 13 de marzo del 2020, y demás instrumentos que se acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que *"En tanto se implemente los artículos establecidos en la Octava Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia."*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 del TUO de la Ley N° 28411 señala que "40.2 Las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano (...);"

Que, en mérito al numeral 47.1 del artículo 47° del precitado Decreto Legislativo se precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, con Memorando N° 316-2020-GRJ/GRDS de fecha 11 de marzo del 2020 el Gerente Regional de Desarrollo Social solicitó asignación presupuestal para el programa "Psicólogo por Colegio" por el monto de S/. 1'546,823.40 para la ejecución del Plan de Trabajo del Programa "Psicólogo por Colegio";

Que, con Informe Técnico N° 002-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT-JDHA de fecha 13 de marzo del 2020, el Analista de Presupuesto de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, informa que de acuerdo a los informes sobre disposición y transferencia de recursos de las unidades ejecutoras, 29 de ellas solo 18 unidades ejecutoras cumplieron con transferir los recursos a disposición del Pliego por un monto total de S/. 262,389.00 soles en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios; por lo tanto, considera procedente la modificación presupuestal a nivel funcional programático a favor de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para la ejecución del Plan de Trabajo del programa



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	4113814
EXP. N°	2819483



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

“Psicólogos por Colegio” por el monto de S/. 262,389.00 soles, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Informe Presupuestal N° 066-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 13 de marzo del 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación señala que es necesario efectuar modificaciones presupuestarias vía habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras **De la:** 18 U.E. que cumplieron con modificar los recursos a disposición del Pliego 450 GORE Junín, por un monto total de S/. 262,389.00 soles en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, **A la:** Gerencia Regional de Desarrollo Social- Unidad Ejecutora 001 Sede CENTRAL, Fuente de Financiamiento 1, Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 046-2020-GRJ/GRPPAT de fecha 13 de marzo del 2020, el Gerente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, declara procedente la propuesta de modificación presupuestal conforme a lo informado en el Informe Presupuestal N° 065-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, en atención a la solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, sobre modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático por la suma de S/. 262,389.00 soles, solicitando se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR de fecha 11 de abril del 2020, se delegó al Gerente General Regional la facultad de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático previo informe favorable del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Delegación vigente hasta la publicación de la Resolución Ejecutiva N° 018-2020-GRJ/GR de fecha 27 de enero del 2020 en el diario oficial “El Peruano”;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que declara **procedente** la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2019-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar una modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

C.c.  
Archivo  
GRPPAT  
CRUL-admp

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

14 ABR 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL



ANEXO  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUCIONAS

PLIEGO : 459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO : 00 REGIROS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCION	300	200	300 EDUCACION	301 EDUCACION	302 EDUCACION	303 EDUCACION	304 EDUCACION	305 EDUCACION	306 EDUCACION	307	308	309	310	311 EDUCACION	317	403 SAUAD	405 SAUAD	410	TOTAL	
																							AGRICULTURA
9002	3999999	SIN PRODUCTO	5000948 MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL CATASTRO RURAL - TITULACION DE TIERRAS Y DE COMUNIDADES	656.00																		656.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				656.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				656.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000001 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	13,799.00																		13,799.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				13,799.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				13,799.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	16,201.00																		16,201.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				16,201.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				16,201.00
9002	3999999	SIN PRODUCTO	5000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	30,000.00																		30,000.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				30,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				30,000.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000001 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,081.00																		2,081.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				2,081.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				2,081.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	12,256.00																		12,256.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				12,256.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				12,256.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,653.00																		13,653.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				13,653.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				13,653.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000008 GESTION ADMINISTRATIVA	6,194.00																		6,194.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				6,194.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				6,194.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000001 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	924.00																		924.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				924.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				924.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	3,000.00																		3,000.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				3,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				3,000.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	45,661.00																		45,661.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				45,661.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				45,661.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000001 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,000.00																		4,000.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				4,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				4,000.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	7,215.00																		7,215.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				7,215.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				7,215.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	8,000.00																		8,000.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				8,000.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				8,000.00
9001	3999999	SIN PRODUCTO	5000001 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,632.00																		2,632.00	
			5 GASTOS CORRIENTES																				2,632.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS																				2,632.00



